

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 277 /22

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 05 días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente 37.159, año 2017, caratulado: "MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL S/ RENDICION DE CUENTAS SAF 40 FF 503 PROGRAMA CENTROS COMUNITARIOS EJERCICIO 2017"; v

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Nº 238/22 TC, artículo 2º y 3º, se formula cargo a los responsables del entonces Ministerio de la Familia y Promoción Social, Director Gral. de Administración Pablo Edgardo RAMON, Tesorera Sra. Marisa Laura ALMADA; la ex Ministra Sra. Leticia HUICHAQUEO, ex Secretario de Desarrollo Social Sr. Marcelo Fabián SUAREZ por las observaciones en las partidas 5.2.1.01, cuyo detalle obra en los puntos 2 i) ii) iii) del Informe Nº 95/21.

Que a fs. 322/374 obra recurso de revisión, presentado por el Sr. Pablo Edgardo Ramón y la Sra. Marisa Laura Almada, mediante el cual solicita que le sea revisado y dejado sin efecto el cargo impuesto por los artículos 2° y 3° del Acuerdo 238/22 TC en virtud del descargo presentado y la documental acompañada.

Que en tal estado, corresponde abrir la instancia revisora contra el Acuerdo Nº 238/22 T.C merituando en primer lugar, la admisión formal de la presentación interpuesta, y determinando que mediante la presentación interpuesta se tiene por legitimados a los presentantes a los efectos de tramitar el Recurso de Revisión del art. 65º de la Ley V Nº 71.

Que decidida la admisión formal del recurso de revisión, corresponde dar intervención al Contador Fiscal del Área en los términos del art. 66º de la Ley V Nº 71.

## Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> Admitir formalmente el recurso de revisión interpuesto contra el artículo segundo y tercero del Acuerdo Nº 238/22 T.C conforme lo dispuesto por el art. 65º

Ley V Nº 71. Désele intervención al Contador Fiscal del Área conforme lo dispuesto por el art. 66º de la mencionada Ley.

**Segundo**: Notifíquese a los presentantes. Regístrese y Cúmplase.

Jcv

Presidente Cra. Liliana Underwood Vocal Cr. Sergio Camiña Vocal Dr. Tomas Antonio Maza Vocal Cr. Antonio Cimadevilla Ante mi Dra. Irma Baeza Morales